MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 0 9 7 - - - **DEL** 31 MAYO 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantia prestacion de servicios de salud PN RASES No. 1 SA 021 2024.

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Subnumeral 2.3, Numeral 2, Artículo 2º, de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó en el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".**

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, amparado en el QUIPU No. 240 SIIF No. 48024 de fecha 29/05/2024, plan de compras 158 de fecha 29/05/2024, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 09 de mayo de 2024 junto con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se recibieron observaciones.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional,"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso, estableciendo su cronograma.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1",** de acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 - 58 Piso 4, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 021 2024, se encuentra por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, amparado en el QUIPU No. 240 SIIF No. 48024 de fecha 29/05/2024, plan de compras 158 de fecha 29/05/2024, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co SECOP II**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día 31 MAYO 2024

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Elaboró: SI Keila Karina Muñoz Pacheco
Analista de Contratos RASES No.1

Revisó: SI Carlos Andrés Beltrán Hernández
Jefe (E) Grupo Contratos RASES No.1

Revisó: MY Yezid Guerrero Rodríguez
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 1

Revisó: CT Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe (E) Área Logística y Financiera RASES No.1